

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

55 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la resolución de desistimiento del contrato denominado “Seguimiento del nivel de servicio según Pliegos Técnico-Administrativos y de los proyectos de explotación de las concesiones de los intercambiadores de transporte de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación de la Secretaría General.
 - c) Número de expediente: A/SER-006046/2017.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Seguimiento del nivel de servicio según Pliegos Técnicos-Administrativos y de los proyectos de explotación de las concesiones de los intercambiadores de transporte de Madrid.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 71247000.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio de 2017.
 - “Perfil del contratante” de 14 de junio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 114.000,00 euros.
 - IVA: 23.940,00 euros.
 - Importe total: 137.940,00 euros.
5. Finalización del expediente:
 - a) Resolución de declaración de desistimiento del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de 12 de septiembre de 2017.
 - b) Resultado procedimiento: Desistimiento.
 - c) Motivos: Se ha infringido una norma de preparación del contrato cuya reparación no es subsanable.

Madrid, a 12 de septiembre de 2017.—La Dirección-Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (firmado).

(03/30.170/17)

